



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0315**
NEUQUÉN, **11 ABR 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 1646 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento de Espacio Recreativo – Terminación de Cerco Perimetral, Portones de la cancha y veredas" del B° Don Bosco III, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 45 celebrada el día 06 de Marzo de 2014 obrante a fs. R-04 la Comisión Vecinal del B° Don Bosco III Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra 1) MEJORAMIENTO DE ESPACIO RECREATIVO, 2) TERMINACION DE CERCO PERIMETRAL, 3) PORTONES DE LA CANCHA, 4) VEREDAS;

Que a fs. 20/22 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **BRICK OBRAS Y SERVICIOS** por un importe de pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos con 92/100 (149.972,92), **Construcciones e Instalaciones JOSE F. ANGULO** por un importe de pesos ciento sesenta y cinco mil trescientos ocho con 00/100 (165.308,00) y **LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L.** Por un importe de pesos ciento setenta y siete mil setecientos veinticinco con 00/100 (177.725,00)

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 23 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto*;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Arq. **MARIA EVA**
Directora Adj. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO DE
----- ESPACIO RECREATIVO - TERMINACIÓN DE CERCO PERIMETRAL,
PORTONES DE LA CANCHA Y VEREDAS" presentado por la Sociedad Vecinal
de Barrio DON BOSCO III para ser financiado por el Fondo de Presupuesto
Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los
Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto
Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Don Bosco III a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO

Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

